

BECA PARA LAS REVISIONES SISTEMÁTICAS/METAANÁLISIS EDICIÓN 2026

La Sociedad Española de Radiología Médica (SERAM), en colaboración con la revista Radiología tiene entre sus fines contribuir al progreso de la radiología fomentando la investigación en este ámbito. En el momento actual, las Revisiones Sistemáticas (RS) y Metaanálisis son los artículos con mayor nivel de evidencia. La revista Radiología, órgano de expresión de la SERAM apuesta por la realización y publicación de este tipo de artículos que constituyen una fuente de información de gran calidad y utilidad clínica. Por este motivo se convoca **una beca para la realización de Revisiones Sistemáticas/Metaanálisis** hasta un máximo de 1.500 €, para la realización de estudios que cumplan los criterios que a continuación se exponen.

BASES

1. Podrán presentarse, como investigador principal, los socios/as de número radiólogos/as de la SERAM que estén al corriente de pago de sus cuotas de socio. Deberán mantener su membresía a lo largo de todo el período que dure la beca. Los médicos en periodo de formación sanitaria especializada no podrán participar como investigadores principales, pero sí podrán formar parte del equipo investigador.
2. El plazo máximo de duración del trabajo serán dos años, pudiendo prorrogarse a uno más previa solicitud.
3. El tema de la RS/metaanálisis deberá ser original, sobre un tema relacionado con la radiología.
4. Solo se permite una solicitud por investigador.
5. El investigador recibirá la mitad de la ayuda (800 €) seis meses después de su concesión y el resto (700 €) tras remitir la memoria.
6. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el día **30 de noviembre de 2026**.
7. El proyecto de la RS/metaanálisis deberá ser original, sobre un tema relacionado con el ámbito de la radiología, desarrollado de acuerdo al protocolo PRISMA (Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses). No se aceptarán propuestas de revisión narrativa.



EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión integrada por dos miembros de la Junta Directiva de la SERAM y tres miembros del Comité Editorial de Radiología.

Criterios de valoración:

- Equipo investigador (20%),
- Proyecto (80%)

El proyecto será calificado según calidad:

- (80%): originalidad, relevancia, viabilidad, aplicabilidad clínica y metodología.
- (20%): adecuación de los objetivos y de la metodología, plan y entorno de trabajo.

El fallo del Jurado será inapelable y se comunicará a los interesados públicamente antes del 30 de diciembre de 2026.

OBLIGACIONES DEL SELECCIONADO

1. Una vez finalizado el trabajo y antes de cualquier publicación, se remitirá a la SERAM una Memoria, incluyendo los siguientes apartados: resultados, conclusiones y justificación económica. Esta memoria se entregará en el período máximo de seis meses tras la finalización del plazo establecido para el desarrollo del trabajo. Se enviará por correo electrónico a la dirección **secretaria@seram.es**
2. Los autores se comprometen a enviar su trabajo y los resultados obtenidos como un trabajo original de investigación a la revista Radiología. En caso de no ser aceptado tras el proceso de revisión por pares, lo podrán enviar a otra revista.
3. Los autores deberán mencionar expresamente que el trabajo ha sido financiado por SERAM en cualquier presentación o publicación derivada del proyecto.
4. La participación en la convocatoria implica el conocimiento y aceptación de sus bases.
5. En caso de no cumplir con algunas de las obligaciones, el investigador principal deberá devolver el importe total de la beca.



DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Los solicitantes deberán enviar por mail a la dirección secretaria@seram.es la siguiente documentación:

- Solicitud que incluya:

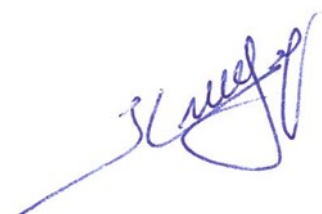
- Título del trabajo y un resumen del proyecto con la hipótesis de trabajo y las principales novedades que aporte, con especial interés al potencial impacto clínico de la investigación.
- Resumen de la información disponible en los repositorios bibliográficos que demuestra la posibilidad de efectuar dicha revisión.
- Registro del proyecto en PROSPERO (registro internacional de revisiones sistemáticas y metaanálisis)

- CV normalizado del investigador principal y del grupo de investigación tipo Formato de Informe Simplificado (FIS)

- Memoria económica (máximo 2000 palabras). En esta memoria debe constar el material y método que se va a emplear, el cronograma y la justificación de los gastos previstos. También deberá contener el compromiso por parte del soporte estadístico del estudio para efectuar el análisis requerido para su realización.

- Bibliografía más relevante sobre el tema de la RS/metaanálisis.

Madrid a 20 de julio de 2026



José Carmelo Albillos Merino
Presidente SERAM



Juana Mª Plasencia Martínez
Responsable de Publicaciones SERAM

